

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 12 DE ENERO DE 1971

NÚM. 8

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

## ANUNCIO

Esta Comisión acordó convocar públicas subastas para adjudicar las obras que a continuación se relacionan, del Plan Provincial de 1970, cuyas características se citan:

O B R A	Tipo de licitación	Fianza provisional	Fianza definitiva	Plazo de ejecución
Saneamiento de Carrizo y Villanueva de Carrizo .....	1.993.199	39.864	79.728	Doce meses.
Abastecimiento de agua y alcantarillado de Pardavé de Torio .....	2.090.334	41.807	83.614	Diez meses.
Alcantarillado de Robles de La Valcueva... ..	2.211.443	44.229	88.458	Ocho meses.
Alcantarillado de Piedrafita de Babia. ....	1.960.168	39.203	78.406	Doce meses.
Puente sobre el río Bernesga en Ciñera .....	1.901.048	38.021	76.042	Ocho meses
C. V. de Santa Marina de Torre a la carretera N-VI. ....	1.795.293	35.906	71.812	Doce meses.
C. V. de Peranzanes a Fabero.	20.571.189	411.424	822.848	Veinticuatro meses.
Urbanización de las calles Guzmán El Bueno, Los Templarios, Corrubín y Plaza de La Cortina y Plaza del Ayuntamiento, en Fabero .....	2.684.280	53.686	107.372	Doce meses
Urbanización de las calles A-B, C-D-E y H-I-J, en Torreno .....	1.962.148	39.243	78.486	Doce meses.
Apertura de las calles Santa Bárbara, Leitariegos, Monte Grallero y continuación de la Avda. de Laciana, en Villablino.....	4.685.888	93.718	187.436	Dieciocho meses.
Alineación y pavimentación de la Avda. Sterling, calle General Sanjurjo y Plaza de Wenceslao García, en Sabero .....	1.737.119	34.742	69.484	Diez meses.
Pavimentación en Sahagún (Ronda de la Vega, Ronda de la Herrería y Transversales).....	2.032.161	40.643	81.286	Diez meses.
Casa Consistorial en Sahagún	1.769.911	35.398	70.796	Catorce meses.
Pavimentación en Valderas (calles Escudero y otras)...	2.719.438	54.389	108.778	Doce meses.

Fecha prevista para la iniciación: Dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la adjudicación definitiva del contrato.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza el artículo 340 del Reglamento de Contratación.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas, pliegos de cláusulas administrativas y económicas particulares y demás documentación de los expedientes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Diputación— todos los días hábiles, de diez a trece horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de tres pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre cerrado, lacrado y firmado en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de .....».

En sobre aparte, también firmado, presentará el licitador los siguientes documentos:

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Documento Nacional de Identidad.

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación,

y de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

Carnet de Empresa con responsabilidad.

Clasificación de contratista, acreditada mediante la certificación a que se refiere el apartado b) de la Disposición Transitoria de la Orden de 28 de marzo de 1968, para aquellas obras con tipo de licitación superior a cinco millones de pesetas. Para las obras con tipo de licitación inferior a cinco millones de pesetas, este documento puede ser sustituido por declaración jurada del licitador de no tener contratada con el Estado obra por importe superior a cinco millones de pesetas.

Justificante de estar al corriente en el pago de la cuota de patente establecida por Orden de 3 de julio de 1965. Este documento puede ser sustituido por otro en el que se comprometa el licitador a acreditar el haber satisfecho el importe de la correspondiente Patente antes de la firma del contrato definitivo.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica que serán bastanteados por el Abogado del Estado o Secretario Letrado de esta Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil. La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de esta Comisión; el Sr. Abogado del Estado, el Sr. Interventor de Hacienda, un Vocal miembro de la Comisión designado por el Presidente y el Sr. Secretario que dará fe del acto.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad n.º ..... expedido en ....., con fecha ..... de ..... de ....., obrando en su propio derecho o con poder bastante de don ....., en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 28 de diciembre de 1967 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publica-

do en el *Boletín Oficial del Estado*, n.º ....., de fecha ....., y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exige para tomar parte en la subasta de las obras de . . . . ., y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 5 de enero de 1970.

El Gobernador Civil-Presidente,

*Luis Ameijide Aguiar*

Núm. 24.—1.265,00 ptas.

73

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la enajenación de las siguientes parcelas del Patrimonio Municipal, clasificadas como bien de propios, y sitas en la Avenida de Sáenz de Miera, de esta ciudad:

1.ª—Linda: al Norte, con calle proyectada; al Este, con Avenida de Sáenz de Miera; al Sur, con parcela número 2, y al Oeste, con terrenos de la RENFE. Tiene una superficie de 735 m<sup>2</sup> y está valorada al alza en 2.940.000 pesetas.

2.ª—Linda: al Norte, con parcela número 1; al Este, con Avenida de Sáenz de Miera; al Sur, con parcela número 3, y al Oeste, con terrenos de la RENFE. Tiene una superficie de 705 m<sup>2</sup> y una valoración al alza de 2.256.000 pesetas.

3.ª—Linda: al Norte, con parcela número 2; al Este, con Avenida de Sáenz de Miera; al Sur, con parcela número 4, y al Oeste, con terrenos de la RENFE. Tiene una superficie de 675 m<sup>2</sup> y un valor asignado al alza de 2.160.000 pesetas.

4.ª—Linda: al Norte, con parcela número 3; al Este, con Avenida de Sáenz de Miera; al Sur, con parcela número 5, y al Oeste, con terrenos de la RENFE. Tiene una superficie de 660 m<sup>2</sup> y se le asigna un valor mínimo al alza de 2.112.000 pesetas.

5.ª—Linda: al Norte, con parcela

número 4; al Este, con Avenida de Sáenz de Miera; al Sur, con parcela número 6, y al Oeste, con terrenos de la RENFE. Alcanza una superficie de 630 m<sup>2</sup> y tiene un valor asignado mínimo al alza de 2.016.000 pesetas.

6.ª—Linda: al Norte, con parcela número 5; al Este, con la Avenida de Sáenz de Miera; al Sur, con parcela número 7, y al Oeste, con terrenos de la RENFE. Tiene una superficie de 622,50 m<sup>2</sup> y se le asigna un valor mínimo al alza de 1.992.000 pesetas.

7.ª—Linda: al Norte, con parcela número 6; al Este, con Avenida de Sáenz de Miera; al Sur, con calle proyectada de doce metros, y al Oeste, con terrenos de la RENFE. Tiene una superficie de 622,50 m<sup>2</sup> y se le asigna un valor mínimo al alza de 2.490.000 pesetas.

Las demás características se hallan reflejadas en la hoja descriptiva suscrita por el Sr. Arquitecto Municipal y plano adjunto a la misma, obrantes en el expediente.

Tipo de licitación: El señalado anteriormente para cada parcela.

Fianza provisional: El tres por ciento.

Fianza definitiva: A tenor del artículo 80 del Reglamento de Contratación, se hará efectivo el importe del remate en el plazo de diez días, a contar de la notificación, sustituyéndose con ello la fianza definitiva.

La enajenación se realiza transcribiendo la propiedad al adquirente con arreglo a derecho.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas en pólizas del Estado y lo que corresponde de sellos municipales.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones a las que se acompañará la documentación prevista en el artículo 30, y en su caso la determinada en el artículo 29 del

Reglamento de Contratación, habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., domiciliado en ....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, referente a la venta de parcelas, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de León, en la Avenida de Sáenz de Miera, aceptando íntegramente las condiciones señaladas en el pliego aprobado por este Ayuntamiento, formula propuesta de adquirir la parcela señalada con el número ..... (en letra), en la cantidad de ..... pesetas (en letra).—Fecha y firma del proponente.

León, 4 de enero de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

61 Núm. 23.—660,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 114/1970, promovidos ante este Juzgado por la entidad «Werner, S. A. E.», representada por el Procurador D. Santiago Berjón, contra D. Jacinto Luis Lobato, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Ferrero, sobre pago de 10.233,46 pesetas de principal y 5.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, para garantizar las aludidas sumas, se embargaron al demandado los bienes que a continuación se reseñan, que, en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que respectivamente han sido valorados; haciendo constar que se encuentran en poder del propio Sr. Luis Lobato, que se describen así:

1. Un televisor marca Aspes, de 19 pulgadas, valorado en 6.000 pesetas.
2. Un frigorífico Aspes, de 265 l., valorado en 4.500 pesetas.
3. Un aspirador Philips, tasado en 1.000 pesetas.
4. Una batidora Multipimer, tasada en 500 pesetas.
5. Una lavadora Ter, tasada en 1.000 pesetas.
6. Una secadora Elinca, tasada en 150 pesetas.

7. Una máquina de coser Sigma, tasada en 1.500 pesetas.

8. Un magnetófono Geloso, tasado en 2.000 pesetas.

9. Un automóvil Renault-4L, Súper, con matrícula de LE-30.525, tasado en 28.000 pesetas.

El total valor de los bienes reseñados es de 44.650 pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día tres de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en él deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

68 Núm. 25.—352,00 ptas.

### Juzgado Municipal número Uno de León

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado por Laboratorios Ovejero, S. A., contra don Manuel Mora Márquez, con el número 257 de 1970, sobre reclamación de 5.161,76 pesetas, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

“Sentencia.—En León a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—El Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil número 257 de 1970, seguidos entre partes de la una como demandante Laboratorios Ovejero, S. A., representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, asistido del Letrado don Luis Revenga, contra don Manuel Mora Márquez, vecino de Valverde del Camino, en la provincia de Huelva, sobre reclamación de cinco mil ciento sesenta y una pesetas con setenta y seis céntimos, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Laboratorios Ovejero, S. A., representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida, contra don Manuel Mora Márquez, debo de condenar y condeno al demandado a que una vez firme esta resolución pague

al actor las costas del presente juicio toda vez que una vez interpuesta la demanda ha hecho efectivo el principal, dando con este hecho lugar a la interposición de las mismas. No notifíquese esta resolución al demandado en la forma prevista por la Ley, conforme a los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—Fernando Domínguez Berrueta. Mariano Velasco.

56 Núm. 16.—297,00 ptas.

\*\*\*

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 185 de 1970 a instancia de Laboratorios Ovejero, S. A., contra don Baldomero Calderón de la Fuente, sobre reclamación de cantidad, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta.—El Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del número uno de León, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil número 185 de 1970, seguidos entre partes, de la una como demandante, Laboratorios Ovejero, S. A., representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida, y de la otra como demandado, don Baldomero Calderón de la Fuente, mayor de edad y vecino de Sevilla, Avenida de Manuel Tiburón, Bloque Banesito, sobre reclamación de ocho mil doscientas cincuenta y nueve pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Laboratorios Ovejero, S. A., contra don Baldomero Calderón de la Fuente, debo de condenar y condeno al demandado a que una vez firme esta resolución, pague al actor la cantidad reclamada de ocho mil doscientas cincuenta y nueve pesetas, como asimismo las costas del presente juicio. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta resolución en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.

Y para que sirva de notificación al

demandado en rebeldía, expido la presente en León, a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—Fernando Domínguez Berrueta.—Mariano Velasco.

57 Núm. 17.—275,00 ptas.

\*\*

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 247 de 1970, seguidos por D. Raúl Fernández González, contra D. Fernando Barona, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En León, a 14 de diciembre de mil novecientos setenta. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carrafa, Juez municipal del número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 247 de 1970, seguidos entre partes de la una como demandante D. Raúl Fernández González, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, asistido del Letrado D. Santiago G. Villarino y de la otra como demandado D. Fernando Barona, mayor de edad, casado y vecino de Oviedo, calle General Elorza, número 62, sobre reclamación de siete mil novecientos doce pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Raúl Fernández González, contra D. Fernando Barona, debo de condenar y condeno al citado demandado a que una vez firme esta resolución, pague al actor la cantidad reclamada de siete mil novecientos doce pesetas, imponiéndole asimismo las costas del presente juicio. Debiendo notificarse la presente sentencia en la forma prevenida por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Berrueta.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León, a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—Fernando Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco.

59 Núm. 19.—275,00 ptas.

\*\*

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 303 de 1970, a instancia de doña Cecilia Blanco Morán, contra don Venancio García, mayor de edad, soltero y vecino de Villapeceñil, sobre recla-

mación de cantidad, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En la ciudad de León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta. Vistos por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carrafa, Juez Municipal del número uno de la misma los presentes autos de juicio verbal civil número 303 de 1970, seguidos entre partes de la una como demandante doña Cecilia Blanco Morán, mayor de edad, viuda, industrial y de esta vecindad y como demandado don Venancio García Marcos, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Villapeceñil, sobre reclamación de siete mil quinientas treinta y una pesetas con veinticinco céntimos, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Cecilia Blanco Morán contra don Venancio García Marcos, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto sea firme esta sentencia pague al actor la cantidad reclamada de siete mil quinientas treinta y una pesetas con veinticinco céntimos con los intereses legales desde la interposición de la demanda con expresa imposición de costas del presente juicio. Debiendo notificarse la presente sentencia en la forma prevenida por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León, a siete de enero de mil novecientos setenta y uno.—Fernando Domínguez Berrueta.—Mariano Velasco.

60 Núm. 20.—275,00 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado con el núm. 1/71, a instancia de D. Belarmino García Castañón, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Jesús Uribarri Maruri, mayor de edad, casado, empleado, vecino que fue de esta ciudad, actualmente en domicilio y paradero ignorados; sobre reclamación de cantidad, acordó que a dicho demandado se le emplazase en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en

cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de indicado plazo será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación y emplazamiento al demandado, a quien se advierte que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en esta Secretaría y le serán entregadas al verificar su comparecencia, expido el presente en Ponferrada, a dos de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (ilegible).

67 Núm. 22.—198,00 ptas.

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

*Nuestra Señora de la Carballeda  
Val de San Lorenzo*

Habiéndose declarado válidamente constituida esta Comunidad y aprobados sus Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por O. M. de 17 de julio de 1970, se convoca ahora a sus partícipes a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar el día catorce de febrero del próximo año 1971, a las doce horas, en los Salones de la Sociedad «La Unión» de este pueblo de Val de San Lorenzo, con el fin de proceder a la constitución definitiva de la Comunidad y a la elección de los cargos de Presidente y Secretario de la misma, así como de los cinco vocales del Sindicato, y seis del Jurado de Riegos y sus suplentes.

Val de San Lorenzo, 21 de diciembre de 1970.—El Presidente, Juan de Cobo. 66 Núm. 21.—121,00 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 238.557 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 28 Núm. 9.—55,00 ptas.